



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA- LA GUAJIRA

Riohacha, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2011
DEMANDANTE:	FRANCISCO ESCUDERO DEL RÍO
DEMANDADO:	BERNARDO GONZÁLEZ ARISTIZÁBAL
JUZGADO DE ORIGEN:	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira
TEMA:	
RADICACION No.:	44001-31-05-001-2018-00094-01

Sería del caso proferir sentencia que resuelva el asunto sometido a consideración conforme al auto de fecha 11 de diciembre de 2019 (FI 10- cuaderno 2), sino fuera porque revisado el audio contentivo de la audiencia de trámite y juzgamiento, se advierte que no obra la primera parte de la diligencia concerniente a la práctica de pruebas y alegatos de conclusión; así las cosas, se ordena la devolución del expediente a fin que se proceda con la reconstrucción de la diligencia en cita.

  
CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ  
Magistrado Ponente